



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00892158- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2025-956-E-UNC-DEC#FCQ de orden 17, relacionada con la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR (Leg. 24.543) al cargo de Profesora Asociada DE, por concurso en Área de Docente: Inmunología, Área de Investigación: Inmunología del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-11-2025, por haber iniciado los trámites jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR (Leg. 24.543) al cargo de Profesora Asociada DE, por concurso en Área de Docente: Inmunología, Área de Investigación: Inmunología del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-11-2025, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2.- El mencionado personal, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-.